Barranquilla, 9 de junio 2026

DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR No. 4

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

Enna Margarita Espinosa Camargo
CC 1.143.332.447 de Cartagena
No Responsable de IVA

LA SUMA DE $7.700.000

Por la prestación de servicios profesionales *PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.*
Por el periodo comprendido entre el **30 de ABRIL al 29 de MAYO del 2026**, de acuerdo a la cláusula 3-FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: mediante ocho (8) pagos mensuales iguales por el valor de SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($7.700.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar, del contrato No. 202601703**.**

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

En constancia de lo anterior se firma el 9 de junio de 2026.

Atentamente,

Nombre **Enna Margarita Espinosa Camargo**
Contratista de la Secretaría de EDUCACIÓN
C.C No. 1.143.332.447 de CARTAGENA